

Peña redonda. Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 31 habitantes.

Peña rodada. Rancho de la municipalidad de Pozos, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 106 habitantes.

Peñas. Comisaría de San Sebastián, décimo cantón o Mascota, Estado de Jalisco.

Peñas. 15 ranchos de igual nombre, repartidos de la manera siguiente:
Chihuahua: Uno del Distrito y municipalidad de Iturbide.
Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Morelón, con 316 habitantes.
Guerrero: Uno del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.
Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Ameca.—Dos del octavo cantón, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.
Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Coxtija, con 130 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo, con 132.—Dos del Distrito de Maravatio, municipalidades de este nombre y Tlalpujahua, con 11 y 10.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 5.
Nuevo León: Uno de la municipalidad de Santiago.
Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chila.
San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Cuesta de Campa.
Peñas (Puerto de). En el Pacífico. (Véase Bandejas, bahía.)
Peñas altas. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Hualahuises, con 2 habitantes.
Peñas blancas. Arroyo del istmo de Tehuantepec, y tributario del Coatzacoalcos. Se une á este río, á 20 kilómetros al S. de Hidalgotitlán. El arroyo baña por el S. el pie del cerro del mismo nombre.
Peñas blancas. Mineral del partido de Papasquiari, Estado de Durango.
Peñascales. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.
Peñas cargadas. Grupo de peñascos que se destacan entre arboledas de oyameles, en el principio de una barranca formada por varias eminencias como las del Xixi y Huajolote, á 6 ó 7 kilómetros al S.E. del Mineral del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.
Peñasco. Rancho de la municipalidad y partido del Fresno, Estado de Zacatecas.
Peñas coloradas. Montaña de la sierra de Pachuca, Estado de Hidalgo. Se levanta al E. del pueblo de Azo-yatta.
Peñasco (San José). Pueblo y municipalidad en el Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 355 habitantes que hablan el zapoteco. Encuéntrase situado en la ribera de un río á 4 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 28 al S. de la capital del Estado. El clima es algo frío.
Peñasco (San Mateo). Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 717 habitantes mixtecos, á 7 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 33 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,680 metros.
Peñasco. Celaduría y alcaldía, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.
Peñasco. Hacienda del municipio y partido de la capital, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 5 leguas al N. de la capital del Estado.
Peñasco. Hacienda de la municipalidad de Fronteras, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Peñasco. 6 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera siguiente:
Chihuahua: Dos pertenecientes al Distrito de Guerrero, y uno al de Hidalgo.
San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Santa María del Río.
Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Magdalena.—Otro del Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Becanora.
Peñasco. Eminencia de la sierra occidental del Valle de México, al N. de Huisquilucan.
Peñasco (Santiago). Pueblo con ayuntamiento del Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, con 1,870 habitantes mixtecos. Se halla situado entre barrancas, á 5 leguas S.E. de la cabecera del Distrito, y á 35 O. de la capital del Estado. Goza de clima templado.
Lleva en mixteco el nombre de Yuteñuya, que quiere decir río de tierra cenicienta. Etimología: yuta, río; ñuhu, tierra; ya, ceniza.
Peñasco blanco. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.
Peñasco del Santo. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.
Peñas grandes. Ranchería de la municipalidad de San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalhepanla, Estado de México, con 65 habitantes.
Peñasquillo. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.
Peñasquitas. Congregación de la municipalidad y Distrito de Ures, Estado de Sonora.
Peña tajada. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.—Otro del Estado de Michoacán, Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 16 habitantes.
Peña y Pechuga (De la). Rancho de la municipalidad de Pisaflores, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 220 habitantes.
Peña y Peña (D. MANUEL DE LA). Presidente provisional de México. Nació en el pueblo de Tacuba, el 10 de Marzo de 1789. Primeró comenzó como alumno externo sus estudios en el Seminario conciliar, y después se le agració con una beca de merced en 19 de Junio de 1804. Cursó con brillantez las materias requeridas, se recibió de abogado el 16 de Diciembre de 1811, y á poco tiempo comenzó á hacerse notar por su talento.
En 26 de Diciembre de 1813 fué nombrado síndico constitucional del Ayuntamiento.
El año de 1820, por el mes de Febrero, se le condecoró con la toga en la Audiencia territorial de Quito, á donde no llegó á ir por motivo de los sucesos políticos que determinaron la independencia de México. Hallándose negado á jurarla algunos individuos de la Audiencia, se dispuso que entrasen á servir en su lugar varios mexicanos, y entre ellos el Sr. Peña y Peña.
El 21 de Octubre de 1822, fué nombrado por Iturbide Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario á la república de Colombia, habiendo estado antes encargado de las fiscalías de Hacienda y del Crimen desde el 10 de Abril de ese año por acuerdo del tribunal; pero se frustró su misión diplomática á causa de la caída del imperio, y poco después se le nombró en 25 de Diciembre de 1824 por acuerdo de todas las legislaturas de los Estados, magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
El 22 de Abril de 1837 fué nombrado Ministro del Interior, y al año siguiente individuo del Supremo poder conservador.
En 10 de Noviembre de 1841 se le encargó la clase de derecho público en la Universidad, dando lecciones de que se aprovecharon muchos discípulos, adquiriendo conocimientos notables en esa ciencia tan poco conocida como estudiada en México; cuando fué presidente de la Academia de jurisprudencia, y rector del Colegio de abogados, sacó muy aventajados jóvenes en esas materias, y

mostró el perfecto estudio que había hecho de ellas en su juventud.
En 14 de Diciembre del mismo año se le encargó la formación del Código civil. Fué individuo de la Junta nacional legislativa, y tuvo una parte muy importante en la formación de las Bases Orgánicas.
En 3 de Octubre de 1843 fué llamado por el Ejecutivo como consejero de Estado, al mismo tiempo que se le declaró senador. En este año tuvo á su cargo por segunda vez una de las carteras del Despacho, á saber, la de Relaciones exteriores y Gobernación; y en 29 de Octubre del mismo año se le nombró plenipotenciario para ajustar con el enviado de S. M. Católica un tratado sobre extradición de criminales, que desempeñó á satisfacción, como era de esperar de sus luces y experiencia.
En 1847, con motivo del triunfo de las armas norteamericanas, las autoridades mexicanas establecieron el gobierno en Querétaro, habiéndose despojado de él al general Santa-Anna; conforme á la Constitución debía ocupar interinamente, mientras se efectuaba el nombramiento de propietario, la entorces poco apetecible supremía magistratura el presidente de la Suprema Corte de Justicia. Bajo su gobierno se concluyó el célebre tratado de Guadalupe Hidalgo.
La administración que siguió á la evacuación de la República por las tropas enemigas, duró hasta Junio de 1848, y en ella dió manifiestas muestras de capacidad política. Entonces también se publicaron las Lecciones de práctica forense mexicana, obra que prodejo inmensos beneficios entre los abogados; esta obra es el perenne monumento de su gloria y de sus talentos. Es ella didáctica y elemental, y vulgariza entre los que se dedican á la jurisprudencia aquellas doctrinas que ha uniformado la práctica, y que antes de la publicación de la obra sólo se adquirían después de largos estudios y trabajos; en la obra mencionada no es de menos importancia la parte en que se tratan materias de derecho internacional, en que se defiende á nuestra patria con sólidos fundamentos de las agresiones de las naciones extranjeras.
El Sr. Peña y Peña perdió su laboriosa é inteligente vida en la tarde del día 2 de Enero de 1850, dejando una vacante en la Suprema Corte de Justicia no fácil de llenar, y en la jurisprudencia un vacío, pues que se esperaban más y más obras de su docta pluma para reformar é ilustrar las partes más oscuras de esa difícil ciencia, que de tan necesaria influencia y utilidad es en las sociedades.
Peña (La). Hacienda de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 68 habitantes.
Peña. 6 ranchos del mismo nombre, repartidos en el orden que sigue:
Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el alto.
Michoacán: Uno del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo, con 18 habitantes.
Nuevo León: Uno de la municipalidad de China.
Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Aldama.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Tula.
Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Sombrerete, á 22 kilómetros al S. de la cabecera.
Peña prieta. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.
Peñas. Cerro que constituye una de las principales eminencias de la sierra mineral de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. En algunos puntos de este cerro la caliza está atravesada por masas, más ó menos extensas, más ó menos voluminosas, de yeso en barras que no tiene en él importancia alguna; pero que en los criaderos de mercurio hace un importante papel en la mineralización.
Peñitas. Pueblo en la costa de Jalisco, y declarado

últimamente sección aduanal en la ensenada de Valle de Banderas; pertenece á la municipalidad de San Sebastián, del décimo cantón ó de Mascota. La sección se halla subordinada á la aduana de San Blas.
Peñitas. Congregación de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.
Peñitas. Puerto del Territorio de Tepic, prefectura y municipalidad de Compostela, á 100 kilómetros al S.O. de la ciudad de este nombre.
Peñitas. 21 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados:
Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 120 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Irapuato, con 59.—Otro del partido y municipalidad de San Felipe, con 6.—Otro del partido de San Luis de la Paz, municipalidad de Pozos, con 137.
Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro del cantón de Sayula, municipalidad de Teocuitatlán.
México: Uno del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de San Felipe del Progreso, con 28 habitantes.
Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatio, con 14 habitantes.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 98.
Nuevo León: Cinco en las siguientes municipalidades: Cadereyta, con 8 habitantes; Doctor Arroyo, con 27; de Iturbide, con 13; Vallecillos, con 28, y Salinas Victoria, con 6.
San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Dos del partido de Catorce, municipalidades de este nombre y Matehuala.—Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.
Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Mier.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzin.
Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Compostela.
Peñitas azules. Cañada en el mineral de las Aguas, Estado de Querétaro.
Peñoles (Santa María). Pueblo y municipalidad del Distrito de Etla, Estado de Oaxaca, con 174 habitantes mixtecos. Se halla situado en una loma, á 12 leguas O. de la capital del Estado, y á 9 S.O. de la cabecera del Distrito. Su clima es frío, y su altura sobre el nivel del mar 2,000 metros. Este pueblo fué conocido primitivamente con el nombre de Ixcuintepe, que significa cerro de perros. Posee algunas minas de oro, abandonadas.
Peñolito. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 65 kilómetros al N. de la capital.
Peñón. Celaduría de la alcaldía de Pánuco, directoría de Copala, Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa.
Peñón. Hacienda del partido y municipalidad de Apaseo, Estado de Guanajuato, con 426 habitantes.
Peñón. Hacienda del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.
Peñón. Punta de la costa veracruzana, cantón de Jalapa, hacia los 19° 40' de latitud N.
Peñón. Sierra que recorre el municipio de Salinas, partido de este mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, á más de 25 leguas al O. de la capital del Estado.
Peñón. Cerro en la costa de Veracruz, á los 19° 35' de latitud N. y 96° 22' 35' de longitud O. de Greenwich.
Peñón. Venta y rancho de la municipalidad de Haztahuacán, prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, á 3 kilómetros al N. de la cabecera municipal.
Peñón. 4 ranchos de igual nombre, así repartidos:
Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de la Capital.
Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 74 habitantes.
Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche y municipalidad de Jalostotitlán.

México: Uno del Distrito y municipalidad de Temascaltepec, á 6 kilómetros N.O. de su cabecera.

Peñon blanco. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de Cuencamé, Estado de Durango. Se halla situado á 35 kilómetros al O. de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 8,077 habitantes, distribuidos en el mencionado pueblo; 3 haciendas: Santa Catalina, Saucillo, y San Pedro del Alamo; 7 ranchos: Pedernal, Covadonga, Yerbaniz, Taravillas, San Jerónimo, Tapona, y Magueyes.

Peñon blanco. Cerro y mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

Peñon blanco. Río del partido de Cuencamé, Estado de Durango. Nace al S. del pueblo de su nombre, se dirige al N. pasando por la misma población y por la hacienda de los Sauces, y se une frente al rancho de Tasajera al río Nazas.

Peñon blanco. Estado de San Luis Potosí. (Véase Salinas del Peñon blanco).

Peñon de los Baños. Pueblo de la municipalidad de México, á 5 kilómetros al E. de la plaza de la ciudad.

Peñon de los Baños. Cerro á 5 kilómetros al E. de la ciudad de México, á los 19° 26' 31" de latitud N. y á 0° 1' 7" 80 de longitud oriental. Al pie de éste existe una fuente de aguas termales.

Antes de la Conquista, de la laguna y por sus huertas y arboledas era un sitio de recreo del emperador, y así se conservó por algún tiempo, pues la primera Audiencia que presidió Nuño de Guzmán, entre varias mercedes que pidió á Carlos V, una de ellas fué: se le concediese el dicho Peñon para diversión de sus miembros.

Las aguas de dicha fuente han gozado desde tiempo inmemorial una gran reputación terapéutica para varias enfermedades, y han sido y son recomendadas por los médicos.

En el año de 1762 se extendió por los doctores médicos del protomedicato D. Nicolás Torres y D. José Dumont, una relación impresa sobre su composición y virtudes medicinales que adolece de los defectos debidos al atraso de las ciencias químicas y médicas de aquella época. En esa relación se les da gran importancia para remediar la esterilidad de las mujeres y todas las enfermedades uterinas, que acredita la boga que han disfrutado á este respecto.

Hoy han sido analizadas con la perfección á que la ciencia da lugar, cuyo análisis es el que sigue:

- Temperatura, 44° 5'.
Densidad: 1,000144.
Gases: aire, 6,2.
Acido carbónico: 63,3.
Azoto: 28,8.
Vapor de agua: 1,7.
Productos sólidos: sulfato de cal, 0,029.
Carbonato de cal: 0,056.
De magnesia: 0,256.
De sosa: 0,345.
Cloruro de sodio: 0,480.
Silicato de potasa: 0,147.
Yoduro de potasio: indicios.
Alumina: 0,016.
Fierro y manganeso, indicios.
Total en gramos por litro: 1,3250.

Los gases están apreciados tomando 100 centímetros cúbicos del que se desprende del manantial.

Peñon del Rosario. Cerros al N.O. de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, en los limites de este Estado con los de Puebla é Hidalgo.

Peñon del Rosario. Montaña elevada al N.O. de la villa de Tlaxco, Estado de Tlaxcala; sus vertientes orientales, así como las del cerro de Acopinalco, arrojan sus aguas al S.E., y reuniéndose sucesivamente con las corrientes que descienden de los cerros Huintitepec, Cerro del Convento, Chapa y Arandela, cubren principales de

la sierra que de O. á E. separan el Distrito de Tlaxco de Iztacamaxtitlán de Puebla, forman el río Zahapan.

La montaña del Rosario se halla poblada de maderas de construcción, alcanzando su cima la altura de 3,359 metros sobre el nivel del mar.

Peñon de Jantetelco. Cerro situado al E. de la población de Jantetelco, Distrito de Jonacatepec, Estado de Morelos. La gran barranca de Amatzinac, pasa entre el pie de esta montaña y la población.

Peñon grande del Marqués. Cerro que se levanta en medio de los llanos que se extienden al S. del lago de Texcoco, á 12 kilómetros al E. S.E. de la ciudad de México, á los 19° 22' 46" 01 de latitud N. y 0° 6' 10" 80 de longitud oriental. Distrito Federal.

Peñuela. Hacienda de la municipalidad de Tolimanejo, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 224 habitantes, situada á 1½ leguas al S. de Tolimanejo.

Peñuela. Hacienda antigua y congregación de la municipalidad de Amatlán, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Se halla situada al E. S.E. de Córdoba. La vía férrea de Veracruz cruza el antiguo camino de Alvarado. Como atalaya avanzada de la hermosa montaña del Chiquihuite, se observa entre plantas y flores un enorme crestón de caliza que ha dado nombre al lugar de la Peñuela. Algunos grupos de palmeras, mangos, ceibas, y chicozapotes; el Citlaltépetl que aparece en lontananza dominando las sierras, y las plantaciones de caña de azúcar, son los elementos de tan espléndido paisaje.

Peñuela. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuizco de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 110 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Yuririapundaro, con 97.—También existen otros dos del mismo nombre pertenecientes: uno al Estado de México, Distrito de Tulancingo y municipalidad de Acatlán, con 100 habitantes, y otro al Estado de Nuevo León, municipalidad de Galeana, con 266 habitantes.

Peñuelas. Estancia de la municipalidad de Poanas, partido de Nombre de Dios, Estado de Durango, con 42 habitantes.

Peñuelas. Hacienda del partido y municipalidad de Aguascalientes, Estado de este nombre. Se halla situada á 21 kilómetros al S. de la ciudad de Aguascalientes, y en el camino para la villa de la Encarnación.

Peñuelas. Hacienda de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 487 habitantes.—Otra del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, con 387 habitantes.

Peñuelas. 6 ranchos del mismo nombre, á saber: Chihuahua: Uno del Distrito de Jiménez, municipalidad de Allende.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Irapuato, con 335 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Allende, con 62.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Zacatecas: Uno del partido de Nieves, municipalidad de Río Grande.

Peñuelitas. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 193 habitantes.

Peñuelitas y suspiro. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 15 habitantes.

Peñuelo. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Peoncillos. Rancho de la municipalidad de Tequila, duodécimo cantón del Estado de Jalisco.

Peones. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Peonia. Rancho de la municipalidad de Uriangato,

partido de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 60 habitantes.

Peor es nada (Concepción). Hacienda de la municipalidad de Iztacomitán, departamento de Pichucalco, Estado de Chiapas.

Peotillos. Hacienda de la municipalidad de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí. Se halla situada á 14 leguas al N.E. de la capital del Estado.

Peotillos (Batalla de). La hacienda de Peotillos, en el Estado de San Luis Potosí, está situada al pie de una sierra que va de N. á S., á quince leguas de la capital del Estado, y en ella tuvo lugar la memorable acción que vamos á recordar, acción mandada por Armijo de parte de los realistas, y por Mina, de la de los independientes. He aquí cómo la refieren los historiadores:

"Mina reconoció al enemigo desde la eminencia en que estaba colocado, y vió que era inevitable una acción. Retirarse á la vista de aquella fuerza teniendo tan cansados los hombres y caballos, hubiera sido perderse de un todo. Encerrarse en la hacienda y defenderla era acelerar la total ruina de la división. Por tanto, se determinó á dar un golpe confiando en que tendría un resultado feliz.

"Habiendo fijado su plan arengó á la tropa, diciéndole que el cuerpo que tenían á la vista constaba de cuatrocientos hombres; que la nube de polvo que se veía detrás era la reserva; pero que creía, antes que ésta llegase, poder destruir su vanguardia. Concluyó preguntándoles si querían bajar á la llanura y atacar al enemigo.

"La división acostumbrada á vencer á la caballería enemiga, enterada de su desorganización, y llena de confianza en su general, le respondió con tres vivas, asegurándole además, que estaba dispuesta á seguirlo á todas partes.

"Entonces formó un cuerpo compuesto de hombres escogidos de la guardia de honor, regimiento de la Unión, caballería y primer regimiento de línea, y los criados armados que eran hombres de color, mandados por su propio asistente, y á la cabeza de esta fuerza marchó al ataque.

"Todo el cuerpo incluso el general, su Estado mayor, y un refuerzo de diez hombres de caballería que vino durante la acción, no pasaba ya de ciento setenta y dos combatientes.

"La guardia de honor y el regimiento de la Unión formaban la línea, mandada por el coronel Young; un destacamento de la Unión y del primer regimiento, y los criados armados eran las guerrillas, y la caballería cubría los flancos. El resto de la división había quedado en la hacienda, para guardar las municiones, bajo las órdenes del coronel Novoa.

"Inmediatamente que llegó la división á la llanura, el enemigo atacó con furor; pero fué recibido con la mayor firmeza. Un fuego bien dirigido refrenó su ímpetu, y se retiró dejando veintidós muertos. Confiado, sin embargo, en la fuerza que quedaba atrás, y reforzado al mismo tiempo por un destacamento de caballería, volvió segunda vez á la carga, retirándose y repitiendo el ataque, á fin de cansar á la división, ínterin le llegaba la reserva. Llegó en efecto sin ser vista, por causa de la maleza que la ocultaba, y anunció su venida por una tremenda descarga de fusilería.

"Mina, viendo tan enorme ventaja, trató de replegar-se sobre la hacienda, á fin de reunir toda su fuerza; mas los contrarios, alentados por este movimiento, hicieron un fuego vivísimo que mató algunos de la división. El general, conociendo que la retirada era imposible, hizo alto, y dispuso algunos movimientos que le parecieron oportunos. El enemigo mudó su posición, apoyando su izquierda en un sembrado de trigo, y flanqueando su derecha por una nube de caballería. Entonces echó de ver la división la fuerza inmensa con que tenía que luchar,

y le pareció inevitable su ruina. Pero la serenidad y valor de su jefe la llenó de entusiasmo, y fortificó la determinación que los soldados habían tomado de vender muy caras sus vidas.

La infantería de la división hizo un fuego graneado que ocasionó considerable daño al enemigo, el cual respondió y disminuyó las filas de Mina. Su caballería sufrió ataques violentos y padeció mucho.

Por fin se echó de ver que la caballería enemiga venía atacando por retaguardia, dando lanzazos á los pobres heridos. Muchos de ellos tenían, sin embargo, bastante fuerza para disparar, y aún postrados al suelo continuaban peleando hasta morir. En este momento se dió la orden de ataque, y toda la línea se movió con la mayor serenidad. El enemigo manifestó su intención de resistir á pie firme, y estuvo quieto hasta que Mina llegó á distancia de pocos pasos. Esta era la crisis que debía decidir de la suerte de la división.

"La infantería de Mina, animada por su resolución de vencer ó morir, dió tres vivas, y después de una descarga bien dirigida, se precipitó sobre el enemigo. Los soldados realistas no pudiendo resistir este impulso, se dividieron, tiraron las armas y echaron á correr con tanta precipitación, que la bayoneta pudo alcanzar á muy pocos. La caballería, viendo con espanto la suerte de la infantería, se llenó de terror. El general no pudo seguirles el alcance, por estar sus caballos sumamente fatigados; sin embargo, corrió tras ellos una buena distancia.

Si el coronel Novoa hubiera estado animado de los mismos sentimientos que el mayor Mayllefer, comandante de la caballería en la hacienda, no hubiera escapado un solo hombre de la infantería enemiga. El mayor, deseando tomar parte en la acción, suplicó al coronel Novoa le permitiese ir á participar de la gloria de aquel día; mas el coronel no quiso permitirlo, y de este modo evitó á la infantería realista su entera destrucción.

"Era de suponerse que el enemigo después de haber corrido cierto trecho y no viéndose perseguido, se reuniría, y volvería al ataque. La división marchó á la hacienda, donde llegó, después de una acción que había durado tres horas y media. Las tropas estaban sumamente alentadas, convencidas no sólo de que habían hecho su deber, sino de que habían evitado la suerte funesta que pocas horas antes las amenazaba. Mina fué recibido por sus soldados con imponderable entusiasmo y ruidosos vivas, y hasta los heridos olvidaban su padecer en medio de la alegría universal.

"El primer impulso de los soldados fué arrojar-se á la comida que se les estaba preparando cuando salieron de la hacienda; pero los cocineros habían huido, temiendo los resultados de la acción, y los perros se habían apoderado de las calderas. Inmediatamente se dieron órdenes para preparar otros ranchos, y aunque entretanto hubo una alarma, pronto se vió que no tenía fundamento.

"La atención del general se fijó, antes que nada, en traer á los heridos del campo de batalla; para lo cual, y para recoger los frutos de la victoria, se envió una partida. Esto no pudo verificarse antes del anochecer, por la distancia y por la falta de carruajes. Además de los heridos de la división, se condujeron otros de las tropas enemigas. Por las mismas razones alegadas, sólo pudieron recogerse cincuenta fusiles, un cañón, algunos uniformes y ocho mulas cargadas de municiones.

La pérdida de la división fué considerable, y muy lastimosa por cierto, la disminución de su fuerza, como se echa de ver en el estado siguiente:

Table with columns: OFICIALES (Muertos, Heridos), TROPA (Muertos, Heridos). Rows: Estado mayor, Guardia de honor, Caballería, A la vuelta.